CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LAS RADIOCOMUNICACIONES DE BANDA AÉREA DEL DISPOSITIVO INFOCA" ADSCRITAS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		24/08/2026 09:56:55	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe8xeRL435c8nYD9PZq0zEiUxh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. ÁMBITO TERRITORIAL.....3
4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PRESTACIONES.....4
4.1. Servicio de mantenimiento correctivo.....4
4.2. Suministro de componentes y equipos.....4
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....4
6. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL CONTRATO.....5
7. PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD.....6
8. PLAZOS DE RESPUESTA Y REPARACIÓN.....6
8.1. Definiciones.....6
8.2. Tiempos máximos de respuesta:.....7
8.3. Plazos específicos para CEDEFOs y COPs:.....7
8.4. Intervenciones urgentes (emergencias activas).....7

1. ANTECEDENTES

El dispositivo INFOCA, como Servicio de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía, utiliza las comunicaciones vía radio en varios de sus cometidos.

En lo que se refiere a sus comunicaciones internas de voz tierra-aire se trabaja en la banda aérea VHF, dentro del margen de 118 a 136 MHz.

Para las comunicaciones tierra-aire con aeronaves, se dispone de 207 terminales (52 emisoras y 155 portátiles) de banda aérea. Todo ello, se entiende, repartido por las ocho provincias andaluzas. Además se dispone de 3 radioenlaces aéreos (UHF-VHF Banda Aérea).

Estos equipos, de las marcas comerciales Rexon e ICOM, requieren un funcionamiento fiable y continuo para garantizar la adecuada operatividad del dispositivo INFOCA. Para ello, se hace necesario contratar una empresa especializada que aporte personal técnico cualificado, medios específicos y capacidad de suministro inmediato de repuestos y componentes, con el fin de realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo, reparación e instalación necesarias para asegurar la operatividad de la red de radiocomunicaciones de banda aérea.

2. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LAS RADIOCOMUNICACIONES DE BANDA AÉREA DEL DISPOSITIVO INFOCA", cuyo contenido abarca:

- El servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de radiocomunicaciones de banda aérea del dispositivo INFOCA.
- El suministro de componentes, piezas de repuesto, accesorios y elementos auxiliares asociados a dichas radiocomunicaciones.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El contrato se desarrollará en las **ocho provincias de Andalucía**, en las siguientes infraestructuras y medios:

- Centros de Defensa Forestal (CEDEFOs)
- Bases de Brigadas de Refuerzo (BRICAs)
- Centros Operativos Provinciales (COPs)
- Centros de Operaciones Regionales (COR)
- Red de Torres de Vigilancia

- Vehículos INFOCA (ligeros, pesados, UMMTs, UNASIF)

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PRESTACIONES

4.1. Servicio de mantenimiento correctivo

El servicio comprenderá:

- Mantenimiento correctivo tras la notificación de incidencias.
- Montaje, desmontaje y reconfiguración de equipos en instalaciones fijas y vehículos.
- Programación de terminales.
- Sustitución de accesorios y componentes no fungibles deteriorados.

Las intervenciones técnicas serán solicitadas por INFOCA mediante correo electrónico oficial y deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos. En caso de que la reparación requiera trabajos en laboratorio, el adjudicatario podrá recoger los equipos directamente o recibirlos mediante mensajería, asumiendo los costes correspondientes.

No se admitirán cargos por dietas, pernoctas o tiempos de traslado. Únicamente se abonarán los gastos de kilometraje y mano de obra efectiva.

4.2. Suministro de componentes y equipos

El adjudicatario deberá mantener un **stock mínimo disponible**, incluyendo como mínimo:

- Antenas (colineales, móviles y directivas)
- Micrófonos, cargadores y conectores
- Baterías, placas solares y reguladores
- Herrajes, tramos de torre y fuentes de alimentación
- Equipos completos listos para reemplazo

Los materiales suministrados deberán ser **nuevos, originales y compatibles** con los modelos existentes (Rexon e ICOM).

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

INFOCA designará un interlocutor único para coordinar todas las actuaciones, debiendo el adjudicatario nombrar un responsable único como punto de contacto.

La comunicación será continua y operativa 24/7 durante toda la vigencia del contrato e independientemente de la época el año.

Al contratista se le facilitarán llaves de pasos y casetas, medios necesarios imprescindibles para poder acceder a todos los emplazamientos, exclusivamente para el personal autorizado y para tareas relacionadas con el mantenimiento, siendo por cuenta de estos el disponer de vehículos y medios apropiados para estos desplazamientos.

Todos los desplazamientos realizados por los técnicos del contratista para proceder a realizar las reparaciones comunicadas por INFOCA se entenderán desde la capital de la provincia a la que esté adscrita la infraestructura o recurso en cuestión hasta el punto donde se hace necesario su trabajo, independientemente del punto de origen de desplazamiento de los técnicos del contratista. No obstante, en el caso de actuaciones realizadas por el mismo equipo técnico en uno o varios días consecutivos, los desplazamientos se considerarán encadenados de la siguiente manera: capital de origen + km a infraestructura 1 + km a infraestructura 2 + km vuelta a capital origen.

En ningún caso de facturará tiempo de traslado, pernoctas ni dietas de los técnicos. Sólo gastos de kilometraje totales, conforme a descripción anterior, y horas efectivas de mano de obra empleadas en cada ubicación visitada.

El contratista dispondrá de un estok mínimo de piezas de reposición, complementos (antenas, micrófonos, cargadores, conectores, placas, baterías y reguladores solares, herrajes, tramos de torre, etc.) y/o equipos completos para asegurar en todo momento los correspondientes plazos de respuesta, en casos de necesidad.

Cada actuación técnica deberá ir acompañada de un **albarán detallado**, con indicación de:

- Fecha, lugar y tipo de intervención.
- Mano de obra empleada (en horas reales).
- Materiales y componentes utilizados.
- Desglose de kilómetros recorridos conforme a la planificación establecida.

Dicho albarán deberá ser remitido electrónicamente a INFOCA para su validación.

6. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL CONTRATO

Durante la vigencia del contrato se celebrarán **reuniones periódicas de seguimiento**, convocadas por INFOCA para la supervisión y mejora del servicio..

Los envíos de equipos a reparar en laboratorio se podrán hacer tanto en persona, recogiéndolos el contratista en un punto previamente acordado, como a través de mensajería, cuyo coste correrá a cargo del contratista. No obstante, siempre se tendrán que cumplir los plazos acordados.

Se consideran incluidos dentro de este apartado los trabajos de montaje y desmontaje de equipos, tanto en emplazamientos fijos como en vehículos. También los trabajos de programación de equipos y los de sustitución de accesorios y/o componentes defectuosos, asociados con la operatividad de aquellos equipos que INFOCA estime oportuno, ya que aunque no son fungibles, se deterioran con el uso normal (fuentes de alimentación, placas solares, antenas colineales, directivas y móviles, baterías, reguladores, herrajes de placas, conectores, tramos de torres, etc.).

De este conjunto de equipos, podrá existir un mínimo porcentaje que aun estén en periodo de garantía, por lo que quedarían excluidos del alcance del mantenimiento mientras estuvieran en ésta condición y no se consideraría como coste la mano de obra utilizada ni las piezas de reposición. Se facilitará lista de números de serie de estos equipos a los contratistas, en cada caso.

El contratista dispondrá de un stock mínimo de piezas de reposición, complementos (antenas, micrófonos, cargadores, conectores, placas, baterías y reguladores solares, herrajes, tramos de torre, etc.) y/o equipos completos para asegurar en todo momento los correspondientes plazos de respuesta, en casos de necesidad.

También durante todo el período de vigencia de este contrato la coordinación entre el contratista e INFOCA será total, planificándose una serie de reuniones de seguimiento de los contratos, que se iniciarán justo después de la firma del mismo. A estas será convocado el contratista mediante comunicación formal de INFOCA

7. PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD.

Se establecerá una garantía de seis meses sobre todas las actuaciones de servicio que realice, así como una garantía de veinticuatro meses para las piezas o componentes que sean suministrados o sustituidos durante la ejecución del contrato. En caso de que se produzcan fallos repetidos por causas atribuibles al contratista, este asumirá, sin coste adicional para el cliente, todas las intervenciones necesarias para corregir dichos fallos. Asimismo, el contratista se compromete a implementar un plan de control de calidad y a emitir los certificados correspondientes por cada intervención realizada .

8. PLAZOS DE RESPUESTA Y REPARACIÓN.

8.1. Definiciones

- **Tiempo de respuesta**: desde el aviso formal hasta el inicio de la actuación técnica.
- **Tiempo de reparación**: desde el inicio hasta la completa resolución de la incidencia.

8.2. Tiempos máximos de respuesta:

Riesgo	Tiempo de respuesta	Tiempo de reparación
Alto (Mayo-Octubre)	24 horas (Incluyendo el desplazamiento del equipo técnico)	5 días laborables
Bajo (Enero a Abril / Noviembre y Diciembre)	48 horas (Incluyendo el desplazamiento del equipo técnico)	10 días laborables

8.3. Plazos específicos para CEDEFOs y COPs:

Existen centros de trabajo cuya importancia desde el punto de vista de la gestión de Emergencias y la necesidad de comunicaciones operativas de forma constante hacen necesario un sistema de plazos de respuesta más ajustado. Es por esto, que para los equipos de radio instalados en los Centros de Defensa Forestal (CEDEFOs) y Centros Operativos Provinciales (COPs) se establecerán los siguientes plazos de respuesta y reparación específicos:

Riesgo	Tiempo de respuesta	Tiempo de reparación
Alto (Mayo-Octubre)	12 horas	1 día
Bajo (Enero a Abril / Noviembre y Diciembre)	24 horas	2 días

8.4. Intervenciones urgentes (emergencias activas)

Para averías que afecten a la operatividad durante una **emergencia de incendio forestal en curso**, la actuación será inmediata tras la notificación, sin sujeción a plazos ordinarios.

El incumplimiento de estos plazos generará penalizaciones económicas al contratista, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fdo: Juan Antonio Blanco González

Jefe de Área de Recursos Materiales